## REPÚBLICA DE CHILE -- L'MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO **MINISTERIO** 250 DEL HACIENDA. 17 AGO 20107

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud de la encargada de promoción de salud, de fecha 16 de agosto de 2018, la necesidad de adquirir servicios de capacitación para la comunidad; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## **DECRETO:**

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico

o convenio marco de:

- Capacitación "Diagnóstico Participativo" dirigido 60 personas de la comunidad.
- Capacitación "Escuela de Gestores" dirigido a 30 personas de la comunidad.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones

que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUNEZ SEPULVEDA

Contador Auditor

SECRETARIO MUNICIPAL

NA M. MORENO MARTÍNEZ

Directora Depto. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

ÅMM/pcg.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud -

Oficina de Partes